

EL PAGO POR ADEANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. linea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Gobierno Civil de Santander**

Circular número 9. Dando normas para evitar los incendios en los montes de la provincia

143

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander...
 Junta Provincial de Beneficencia de Santander

145
154**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa

154

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado municipal número uno de Santander
 Magistratura de Trabajo de Santander
 Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso

156
156
156**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales

156

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Suances, Polaciones, Potes, Ruiloba, Asillero, Comillas y San Miguel de Aguayo

157

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiurde de Toranzo

58

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 9**

Don Jacobo Roldán Losada, Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento de la provincia de Santander,

Hago saber: Que declarada esta provincia zona de peligro por orden del Ministerio de Agricultura de 1 de agosto de 1957, en relación con los artículos 70 y 71 de la Ley de Montes de 8 de junio del

mismo año, para evitar la declaración de incendios en los montes públicos y particulares y proceder a su rápida extinción cuando se produzcan, y con el fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones y velar por la conservación y mejora de la riqueza forestal, dispongo:

1.º Queda terminantemente prohibido encender fuego, sin previa autorización competente, en cualquier clase de terrenos situados a menos de doscientos metros de distancia de montes públicos y particulares, poblados de arbolado, en periodo de repoblación o cubiertos de maleza y matorral.

2.^º La quema de maleza o matorral en cualquier finca de propiedad particular deberá solicitarse previamente de la Alcaldía o presidente de la Junta Vecinal respectiva, quien en caso necesario, dará autorización escrita, por delegación de la Jefatura del Distrito Forestal, con arreglo a las condiciones que siguen:

a) El solicitante abrirá calles cortafuegos mediante la roza y limpieza del matorral, si le hubiere, por el lado donde existan montes públicos o particulares poblados de arbolado o cubiertos de matorral.

b) La quema autorizada se verificará exclusivamente en días frescos y en calma, durante las horas de la mañana.

3.^º Las quemas de matorral para la mejora de pastizales en montes de utilidad pública y las que interese realizar en fincas colindantes o enclavadas en los mismos, deberán solicitarse por escrito a la Jefatura del Distrito Forestal, haciendo constar expresamente en la instancia los lugares del monte y la superficie aproximada de cada uno, y limitando la petición exclusivamente a los terrenos desprovistos de arbolado y de repoblación natural o artificial, en los que por su reducida pendiente no exista peligro de erosión del suelo. La instancia será informada por el guarda forestal encargado del monte, en cuanto a la conveniencia o no de autorizar la quema en todos o sólo una parte de los lugares que especifique la instancia, y en toda la superficie consignada para cada sitio o únicamente en la que proponga el guarda, teniendo en cuenta que están terminantemente prohibidas las quemas en los terrenos que no reúnan las condiciones indicadas.

Las quemas se efectuarán bajo la dirección y presencia del guarda forestal, dentro del plazo que fije la autorización de la Jefatura, en días de calma y frescos, sobre sitios designados, estableciendo previamente calles cortafuegos, cuando sea preciso, para proteger y preservar de fuego las zonas próximas que tengan arbolado o repoblación y conduciendo el fuego de arriba para abajo, con el fin de impedir su rápida progresión.

Los trabajos de quema serán suspendidos cuando el personal no cumpla estrictamente las órdenes del guarda encargado de la dirección, cuando se intente verificarlos en sitios que no fueron previamente autorizados o no se ponga especial cuidado en evitar la propagación del fuego a zonas que deben respetarse.

4.^º Los autores de incendios, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurren con arreglo a lo legislado en los Códigos vigentes, que se les exigirá por la vía judicial, serán, además, sancionados gubernativamente con una multa, de cuantía a fijar, a la vista de las circunstancias que hayan concurrido en el incendio. Cuando los incendiarios sean menores de edad, obreros de labores forestales o del campo, pastores, etc., aparte de la suya, se exigirá también responsabilidad subsidiaria a los padres, patronos y dueños de los ganados que apacenten.

5.^º En cuanto se observe la declaración de un incendio se pasará aviso, por los medios más rápidos, a los guardas forestales más próximos, a la

Junta vecinal, Guardia Civil y al vecindario, para que se presenten inmediatamente en el lugar del siniestro, provistos de rozones y otras herramientas apropiadas para sofocar el incendio.

6.^º La Junta vecinal tomará rápidamente las medidas necesarias para la extinción del fuego, dando cuenta a la Alcaldía respectiva, que, a su vez, lo comunicará, a los efectos oportunos, a este Gobierno Civil, en el plazo de veinticuatro horas, con indicación e informe de las personas que aparezcan responsables, si existiesen. El incumplimiento de estas obligaciones podrá determinar la inmediata destitución de las autoridades antes citadas, sin perjuicio de las sanciones gubernativas que procedan por negligencia en el cumplimiento de su deber, con arreglo a las disposiciones vigentes.

7.^º Los trabajos de extinción se efectuarán atacando el fuego con ramas verdes por ambos flancos, para impedir su propagación lateral, y estrechando la línea de avance, hasta sofocarle totalmente. En el caso de que la gran violencia del fuego haga poco eficaces los trabajos, se destacará una brigada de hombres a un lugar más alejado donde, por haber un camino limpio o una calle cortafuegos, se confíe poder contener el incendio, efectuando limpias con rozones y azadas y quemadas parciales, cuando no haya peligro de que se extiendan.

8.^º Despues de apagado el fuego, deberán quedar una o varias personas en servicio de vigilancia del lugar, a fin de impedir que el incendio pueda volver a reproducirse.

9.^º Las superficies incendiadas en los montes incluidos en el catálogo de los de utilidad pública de la provincia quedarán vedadas al pastoreo por un período de seis años, para lo cual los guardas forestales, acompañados de las autoridades locales, levantarán un acta, en la que harán constar el nombre y sitio del monte, límites y superficie acotada, fijando sobre el terreno mojones y carteles, cuando se estime conveniente. Si, no obstante esta prohibición, algún ganadero desaprensivo llevase o permitiese que su ganado se apacentase en estos terrenos vedados, éste será sancionado por mi autoridad con la multa gubernativa que le pudiera corresponder, según las circunstancias modificativas que hayan podido concurrir en cada caso.

10. Por la Guardia Civil, Guardería Forestal y guardas jurados y demás agentes de la autoridad, se procederá a la detención de los autores del incendio, poniéndolos inmediatamente a disposición de la autoridad competente y aplicarles, por la misma, las sanciones gubernativas que puedan corresponderles.

11. Todos los que quebranten lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero, aunque no hayan causado daños ni originado incendios, serán castigados con la sanción gubernativa que proceda en su caso.

12. A las presentes normas se dará máxima difusión por las autoridades de la provincia, mediante su fijación en los lugares públicos más frecuentados, edictos, pregones, etc.

Santander, 31 de enero de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOB0 ROLDAN LOSADA

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de diciembre de 1956.

número de ma- tricula	Cate- goria	Inscripción Día	MOTOR			Número	Cil.	H. P.	Forma	Tara	Carga máxima	DOMICILIO		NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Servicio
			de la matrícula	Catégo- ria	Inscripción Día							Asientos Nº	asientos Nº		
S-12463	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-136175	1	1	Moto	45	150	Joaquín Terán Villegas	Golbardo	P.	
S-12464	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-15500	1	1	Moto	45	150	Félix Gómez Oceja	Solórzano	P.	
S-12465	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-133045	1	1	Moto	45	150	Faustino Puente Portilla	Campuzano	P.	
S-12466	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-136286	1	1	Moto	45	150	Jesús Abascal Samperio	Meruelo	P.	
S-12467	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-533085	1	1	Moto	45	150	Antonio Trigo País	Ampuero	P.	
S-12468	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-25878	1	1	Moto	45	150	Benito Marcos Cuervo	Herrerías	P.	
S-12469	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-126431	1	1	Moto	45	150	Manuel Hermosa Llata	Bezana	P.	
S-12470	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-137354	1	1	Moto	45	150	Gumersindo Toyos Hoz	El Bosque	P.	
S-12471	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-138211	1	1	Moto	45	150	Nicanor Amorós Garmendia	Castro-Urdiales	P.	
S-12472	1 C	5	Guzzi	5	Guzzi	ISA-534522	1	1	Moto	45	150	Antonio Gómez Garmendia	Campoo de Yuso	P.	
S-12473	1 C	5	Iso Carro	5	Iso Carro	IMI-02853 C	1	1	Triciclo	240	300	Andrés Pilatti Marciano.	Los Corrales	P.	
S-12474	2 A	5	Seat	5	Vespa	101006-1176	4	10	Cerrado	1075	300	Antonio Escalante Bardales	Abadilla Cayón	P.	
S-12475	1 C	5	Sanglas	5	Vespa	V72M 31097	1	1	Moto	90	150	Virgilio Carro González	Torrelavega	P.	
S-12476	1 C	5	M. V.	5	M. V.	2033	1	2	Moto	150	150	Senén Mesones Canales	Santander	P.	
S-12477	1 C	5	M. V.	5	M. V.	5349	1	1	Moto	80	150	Ramón San Martín Alvarez	Los Corrales Buelna	P.	
S-12478	1 C	5	Mercedes	5	Mercedes	105048	1	1	Moto	80	150	Octavio García Allende	Celada Merlantes	P.	
S-12479	3 B	5	Voisin	5	Voisin	325920-6501	6	33	Camión	6500	8000	Toribio Peña Peña	Soncillo (Burgos)	P.	
S-12480	2 A	5	Renault	5	Renault	AN-2173	1	2	Descap.	240	150	Manuel Madrazo Ruiz	Santander	P.	
S-12481	2 A	5	Renault	5	Renault	681768	4	7	Cerrado	540	300	Ramón Alvarez e Hijos	Torrelavega	P.	
S-12482	2 A	5	Renault	5	Renault	682094	4	7	Cerrado	540	300	Eugenio Alvarez Ramos	Idem	P.	
S-12483	2 A	5	Lube	5	Lube	682097	4	7	Cerrado	540	300	Cándido Estrada Martín	Idem	P.	
S-12484	1 C	5	Derbi	5	Derbi	LB-1525341	1	1	Moto	75	150	Marcelina García Hernández	Santander	P.	
S-12485	1 C	5	Derbi	5	Derbi	DM-5242	1	1	Moto	60	150	Antonio Sañudo Campos	Cobres	P.	
S-12486	1 C	5	Derbi	5	Derbi	DC-1706	1	1	Moto	75	150	José M. Ceballos López	Santander	P.	
S-12487	1 C	5	Derbi	5	Derbi	DM-5047	1	1	Moto	60	150	Clemente Hontañón	Agüero	P.	
S-12488	1 C	5	Peugeot	5	Peugeot	TC-8042	1	1	Moto	75	150	Luis Díaz Cobo	Quijano Piélagos	P.	
S-12489	1 C	5	Lambretta	5	Lambretta	10785	1	1	Moto	85	150	Maximina Santurde Angulo	Santander	P.	
S-12490	1 C	5	Lambretta	5	Lambretta	13135	1	1	Moto	80	150	Salomón Hdez. Delgado	Hazas de Soba	P.	
S-12491	1 C	5	Lambretta	5	Lambretta	13137	1	1	Moto	80	150	Pedro de la Vega y Vega	Puenteviesgo	P.	
S-12492	1 C	5	Lambretta	5	Lambretta	13540	1	1	Moto	80	150	Inocencio Gutierrez Cuesta	Obregón	P.	
S-12493	2 A	5	Lloyd	5	Lloyd	325765	2	4	Cerrado	540	300	José L. Rodríguez Gómez	Santander	P.	
S-12494	1 C	7	Iso Carro	7	Ossa	IMI-04379 C	1	1	Triciclo	1	150	Alfredo Matanza Cuesta	Idem	P.	
S-12495	1 C	7	Ossa	7	Ossa	M-11516	1	1	Moto	75	300	Alejandro García Cid	Meruelo	P.	
S-12496	1 C	7	Lambretta	7	Lambretta	13968	1	1	Moto	80	150	Alfredo Marcano Lasserre	Viérnoles	P.	
S-12497	1 C	7	Derbi	7	Derbi	14350	1	1	Moto	75	300	Antonio González Fdez.	Requejada	P.	
S-12498	1 C	7	Derbi	7	Derbi	DC-1819	1	1	Moto	80	150	José M. Brénosa López	Solares	P.	
S-12499	2 A	6	Mercedes	7	Mercedes	ISA-9069	1	1	Cerrado	45	150	Victoriana Rabat Sáinz	Santander	P.	
S-12500	1 C	2	Vespa	7	Vespa	V56M 49785	1	1	Moto	1200	450	Idem	Idem	P.	
S-12501	1 C	2	Vespa	7	Vespa	V56M 49785	1	1	Moto	80	150	Rogelio Ruiz Fernández	Torrelavega	P.	

Número de ma- tricula	Cate- goría	Inscripción Día de la sección	MOTOR			Forma	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario		DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Ci. H. P.			Tara	Nº. asientos de pasajeros	del propietario	
S-12502	1 C	12	Iso	IMI-06911 S	1	1 Moto	80	150	Ricardo Recio Rodríguez	Reocín de los Molinos P.	P.
S-12503	1 C	12	Iso Carro	IMI-03586 C	1	1 Triciclo	240	300	José Marcos González	Cabezón de la Sal P.	P.
S-12504	1 C	12	Iso	IMI-06904 S	1	1 Moto	80	150	Vicente Fernández Carriles	Santander P.	P.
S-12505	1 C	12	Iso	IMI-06155 S	1	1 Moto	240	300	Manuel Ojeda Gutiérrez	Idem P.	P.
S-12506	1 C	12	Iso Carro	IMI-04636 C	1	1 Triciclo	80	150	Ignacio Vega Gorostegui	Idem P.	P.
S-12507	1 C	12	Iso	IMI 06603 S	1	1 Moto	75	150	Ramón Miranda González	Torrelavega P.	P.
S-12508	1 C	12	Lube	LB-1524167	1	1 Moto	80	150	Juan Barreda Rodriguez	Santillana del Mar P.	P.
S-12509	1 C	12	Lube	LB-1520860	1	1 Moto	75	150	Felipe Viota García	Gajano P.	P.
S-12510	1 C	12	Lube	LB-1521560	1	1 Moto	80	150	José L. del Río Escagedo	Revilla Camargo P.	P.
S-12511	1 C	12	Lambretta	14604	1	1 Moto	75	150	Antonio Sáiz Renero	Viernes P.	P.
S-12512	1 C	12	Lambretta	14514	1	1 Moto	75	150	Agustín García Gutiérrez	Udías P.	P.
S-12513	1 C	12	Iso	IMI-C00575	1	1 Moto	80	150	Enrique Coballes	El Tejo P.	P.
S-12514	1 C	12	Lube	N-96610	1	1 Moto	75	150	Manuel Ugarte Flores	Ramales P.	P.
S-12515	1 C	12	Lambretta	13509	1	1 Moto	80	150	Manuel González Terán	Torrelavega P.	P.
S-12516	1 C	12	Lambretta	14316	1	1 Moto	80	150	Eleuterio Fernández	Revilla Camargo P.	P.
S-12517	1 C	12	Lambretta	11453	1	1 Moto	80	150	Rubén Marcos Montaño	Campuzano P.	P.
S-12518	1 C	12	Vespa	V56M 49789	1	1 Moto	80	150	Milagros Gómez Puente	Santillana del Mar P.	P.
S-12519	1 C	12	Vespa	V56M 49756	1	1 Moto	80	150	Leoncio Fernández Grrez.	Villapresente P.	P.
S-12520	1 C	12	Vespa	V73M 30873	1	1 Moto	80	150	Rubén Marcos Montaño	Rasines P.	P.
S-12521	2 A	12	Standard	DS82678 E	4	2 Moto	75	150	Milagros Gómez Puente	Zurita de Piélagos P.	P.
S-12522	1 C	12	Derbi	DM-5186	1	1 Moto	80	150	Leoncio Fernández Grrez.	Santander P.	P.
S-12523	1 C	12	Ducati	421248	1	1 Moto	45	150	Valentín San Miguel Toca	Reinosa P.	P.
S-12524	1 C	12	Montesa	MM-62736	1	1 Moto	80	150	José Barreca Tanda	Santander P.	P.
S-12525	2 A	12	Volkswag:	1521886	4	2 Moto	710	300	Julio Ortiz González	Pendules P.	P.
S-12526	1 C	12	Montesa	MM-0762	1	1 Moto	74	150	José Marina Noriega	Sámano P.	P.
S-12527	1 C	12	Lanch	4.932	1	1 Moto	75	150	Carmelo Carranza Haza	Líerganes P.	P.
S-12528	3 B	19	Ebro	500E-34342	4	18 Moto	2600	4000	Antonio Diego García	Santander P.	P.
S-12529	2 A	19	Renault	687144	4	4 Moto	575	300	Ricardo Garrastazu	Torrelavega P.	P.
S-12530	3 B	19	Seddon	3137412	6	26 Moto	4100	6000	S. A. Torrelaveguense	Idem P.	P.
S-12531	3 B	19	Seddon	3237422	6	26 Moto	4100	6000	Antonio Morante Aranaga	Maliaño P.	P.
S-12532	2 A	19	Seat	101006-1167	4	10 Moto	1075	500	Abel Magaldi Fernández	Alceda P.	P.
S-12533	1 C	19	Peugeot	TC-3320	1	1 Triciclo	80	150	Luis Bermejo Soto	Santander P.	P.
S-12534	1 C	19	Iso Carro	IMI 03006 C	1	1 Moto	240	300	Ricardo Ruiz Bonera	Cabezón de la Sal P.	P.
S-12535	1 C	19	Iso Carro	IMI 04326 S	1	1 Triciclo	80	150	Saturnino Bustamante Uzal	Torrelavega P.	P.
S-12536	1 C	19	Iso	IMI 02735 S	1	1 Moto	240	300	Francisco Ortíz Velarde	Requejada P.	P.
S-12537	1 C	19	Iso	IMI 02736 S	1	1 Moto	80	150	Fernando Fernández Sañudo	Los Corrales P.	P.
S-12538	1 C	19	Montesa	MM-5539	1	1 Moto	2	80	Francisco Ortega Ramírez	S. V. de la Barquera P.	P.
S-12539	1 C	19	Derlan	610	1	1 Moto	2	80	Pedro Collado Diez	Nueva de Llanes P.	P.
S-12540	1 C	19	Lube	N-99866	1	1 Moto	2	80	Alfonso Gil Jiménez	Beranga P.	P.
S-12541	1 C	19	Lube	LB-254057	1	1 Moto	2	80	Cristóbal Muñoz Lanza	Astillero P.	P.
S-12542	1 C	19	Lube	LB-255475	1	1 Moto	2	80	Miguel Rodríguez Arnáiz	Berlanga P.	P.
S-12543	1 C	19	Lube	LB-1519803	1	1 Moto	2	80	150	150	P.
S-12544	1 C	19	Lambretta	15274	1	1 Moto	2	80	150	150	P.

Número de ma- tricula	Cate- goría	Inscrip- ción de la categoría	Diá- metro	M O T O R		Número	Cil.	H. P.	Forma	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario		DOMICILIO	Servicio
				asimetros Z	ep. E.										
S-12535	1 C	19	19	Lambretta	12151	1	1	1	Moto	75	150	José Gutiérrez Sáiz	P.	Lantuemo	P.
S-12546	1 C	19	19	Lambretta	10211	1	1	1	Moto	160	150	Angel Pérez Artola	P.	Torrelavega	P.
S-12547	1 C	19	M. V.	105154	1	1	1	1	Moto	80	150	Ayuntamiento H. C. de Suso	P.	Espinilla	P.
S-12548	1 C	19	M. V.	105130	1	1	1	1	Moto	80	150	Ayuntamiento de Enmedio	P.	Matamorosa	P.
S-12549	1 C	19	M. V.	153538	1	1	1	1	Moto	80	150	Ayuntamiento de Las Rozas	P.	Las Rozas	P.
S-12550	1 C	19	M. V.	105152	1	1	1	1	Moto	80	150	Ayuntamiento de Pesquera	P.	Pesquera	P.
S-12551	1 C	19	M. V.	104911	1	1	1	1	Moto	80	150	Constantino Rivero Collado	P.	Santoña	P.
S-12552	1 C	19	M. V.	105095	1	1	1	1	Moto	80	150	Ayuntamiento de C. de Yusu	P.	La Costana	P.
S-12553	1 C	19	Vespa	V56M 51488	1	1	1	1	Moto	75	150	José María Trueba	P.	Santander	P.
S-12554	1 C	19	Vespa	V56M 49822	1	1	1	1	Moto	80	150	Antonio Sáiz Martín	P.	Villapresente	P.
S-12555	1 C	19	Vespa	V56M 48918	1	1	1	1	Moto	75	150	Lorenzo Caballero Pérez	P.	Guarnizo	P.
S-12556	1 C	19	Vespa	V56M 49782	1	1	1	1	Moto	75	150	Gervasio Torcida García	P.	Soto de la Marina	P.
S-12557	1 C	19	Guzzi	ISA-136220	1	1	1	1	Moto	60	150	Juan Antonio Blázquez	P.	Carranceja	P.
S-12558	1 C	19	Guzzi	ISA-136459	1	1	1	1	Moto	45	150	Manuel López González	P.	S. V. de la Barquera	P.
S-12559	1 C	19	D. K. W.	ISA-21323	1	1	1	1	Moto	45	150	Alvaro Cobo Ruiz	P.	Parbayón	P.
S-12560	2 A	19	D. K. W.	102178	2	7	Furgoneta	5	Moto	985	750	Manuely Alfredo C. Rguez.	P.	Santander	P.
S-12561	1 C	19	Guzzi	ISA-137380	1	1	1	1	Moto	45	150	Manuel del Rio Cruz	P.	Idem	P.
S-12562	1 C	19	Guzzi	ISA-537809	1	1	1	1	Moto	45	150	Claudio Balmori Sánchez	P.	Cabezón de la Sal	P.
S-12563	1 C	19	Guzzi	ISA-Z98404	1	1	1	1	Moto	80	150	Antonio Fernández Ruiz	P.	La Hayuela	P.
S-12564	1 C	19	Guzzi	ISA-136393	1	1	1	1	Moto	45	150	Félix Gonzalez Prieto	P.	Cóbrces	P.
S-12565	1 C	19	Guzzi	ISA-Z98-404	1	1	1	1	Moto	80	150	Domingo Ponga Cuesta	P.	Ruiseñada	P.
S-12566	1 C	19	Guzzi	ISA-132877	1	1	1	1	Moto	45	150	Vicente Fernández Martínez	P.	Virgen de la Peña	P.
S-12567	1 C	19	Guzzi	ISA-Z98-604	1	1	1	1	Moto	80	150	Manuel Fernández Olarrieta	P.	Canales	P.
S-12568	1 C	19	Guzzi	ISA-18504	1	1	1	1	Moto	45	150	Carmen Fernández Martínez	P.	Santoña	P.
S-12569	1 C	19	Guzzi	ISA-4030	1	1	1	1	Moto	45	150	José María Noreña Aldalur	P.	Santander	P.
S-12570	2 A	19	Mercedes	180924-6505	6	16	Cerrado	6	Moto	1250	450	Antonio Gómez-Lavin	P.	Idem	P.
S-12571	3 B	19	Guzzi	325910-6503	6	33	Camión	2	Moto	6900	8000	Luis Corra Salvarrey	P.	Barcenilla Piélagos	P.
S-12572	1 C	26	Renault	ISA-138330	4	7	Cerrado	4	Moto	45	150	Joaquín Trueba Gutiérrez	P.	Molledo	P.
S-12573	2 A	26	Guzzi	667605	1	1	Moto	4	Moto	540	300	Antonia Acha González	P.	Celis	P.
S-12574	1 C	26	Guzzi	ISA-136375	1	1	Moto	2	Moto	45	150	José Luis Pérez Solana	P.	Sobremazas	P.
S-12575	1 C	26	Vespa	V56 47889	1	1	Moto	2	Moto	84	150	Agustín Arco Villegas	P.	Beranga	P.
S-12576	1 C	26	Montesa	MM-15343	1	1	Moto	2	Moto	78	150	Angel Calderón Peña	P.	Orejo	P.
S-12577	1 C	26	Derbi	DM-4746	1	1	Moto	2	Moto	80	150	Emilio Antizar Fernández	P.	Liendo	P.
S-12578	1 C	26	Derbi	DC 2158	1	1	Moto	2	Moto	74	150	Rafael Ruiz Pacheco	P.	Ampuero	P.
S-12579	2 A	26	D. K. W.	102380	2	7	Furgoneta	2	Moto	985	750	Nicolás Ochoa González	P.	Sántander	P.
S-12580	1 C	26	Montesa	MM-15528	1	1	Moto	2	Moto	74	150	Eustaquio Serrano Gutiérrez	P.	Oruña	P.
S-12581	1 C	28	Montesa	MM-63224	1	1	Moto	2	Moto	75	150	José Comafreita Trujillo	P.	Santander	P.
S-12582	1 C	28	Montesa	MM-1476	1	1	Moto	2	Moto	45	150	Félix Penagos Valero	P.	Cabezón de la Sal	P.
S-12583	1 C	28	Guzzi	ISA-136221	1	1	Moto	2	Moto	45	150	Julio Blanco Gutiérrez	P.	Gama	P.
S-12584	1 C	28	Guzzi	ISA-138658	1	1	Moto	2	Moto	45	150	Manuel Ruiz Ruiz	P.	Viveda	P.
S-12585	1 C	28	Guzzi	ISA-133542	1	1	Moto	2	Moto	45	150	Victoriano Martínez Sánchez	P.	Noja	P.
S-12586	1 C	28	Guzzi	ISA-138323	1	1	Moto	2	Moto	45	150	Joaquin Cano Torre	P.		
S-12587	1 C	28	Guzzi	ISA-533088	1	1	Moto	2	Moto	45	150				

Número de ma- tricula	Categoría	Inscripción de la patente	Número de la matrícula	MOTOR			Forma	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
				Marca	Número	Cil.						
S-12588	1 C	28	Guzzi	ISA-137448	1	1	Moto	2	45	150	José García González	P.
S-12589	1 C	28	Guzzi	ISA-20674	1	1	Moto	2	45	150	José Cubillas Ruigómez	P.
S-12590	1 C	28	M. V.	5342	1	1	Moto	2	80	150	Florencio Salas Villanueva	P.
S-12591	1 C	28	M. V.	153586	1	1	Moto	2	80	150	Emiliano Mier Rodríguez	P.
S-12592	1 C	28	Derbi	DM-5232	1	1	Moto	2	70	150	Juan Martínez Noriega	P.
S-12593	1 C	28	Vespa	V56M-49563	1	1	Moto	2	75	150	Miguel Gerholés	P.
S-12594	3 B	28	Ebro	500E-345466	4	18	Camión	3	2600	4000	Domingo Ortiz Herrero	P.
S-12595	1 C	28	Lube	LB-1521614	1	1	Moto	2	75	150	Carlos Tirilonte Modinos	P.
S-12596	3 B	28	Ford	BB-18-66080	8	25	Camión	3	2400	3000	Justo Roldán Fuente	P.
S-12597	1 C	28	Lambretta	13958	1	1	Moto	2	80	150	Emilio Toca Velázquez	P.
S-12598	2 A	28	Renault	684472	4	7	Cerrado	4	560	300	Adolfo Sainz Pardo Martínez	P.
S-12599	2 A	28	Renault	687639	4	7	Cerrado	4	540	300	Granja El Henar, S. A.	P.

Santander, 31 de enero de 1956.—El ingeniero jefe, (ilegible)

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de enero de 1957.

Número de matrícula	Categoría	Placa de la inscripción	MOTOR			Forma	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil. H.P.						
S-12600	2A	2	Mercedes	121920-5611	4	12 Cerrado	6	1250	Jesús Hoyo Pino	Santander	P.
S-12601	1C	2	Rieju	J-4266	1	1 Moto	2	120	Eusebio García Víaña	Ariezo	P.
S-12602	1C	2	Montesa	MM-1315	1	1 Moto	2	75	Ramón Ayerza Gorríti	Tolosa	P.
S-12603	1C	2	Derbi	DM-4341	1	1 Moto	2	80	Domingo García Méndez	Reocín	P.
S-12604	1C	2	Derbi	DC-792	1	1 Moto	2	80	José M. Conde Fernández	Mazcuerras	P.
S-12605	1C	2	Lube	LB-25611	1	1 Moto	2	75	Nicolás Oceja Gutiérrez	Santander	P.
S-12606	1C	2	Ossa	M-20070	1	1 Moto	2	80	Pascasio M. Carranceja	Torrelavega	P.
S-12607	1C	2	Lube	LB-251175	1	1 Moto	2	80	Alvaro Abascal. Vargas	Vega de Pas	P.
S-12608	2A	2	Saab	19921	2	5 Cerrado	4	810	José Prieto Polanco	Santander	P.
S-12609	1C	2	Iso Carro	IMI-04223 C	1	1 Triciclo	1	240	Horno de San José	Torrelavega	P.
S-12610	1C	2	Iso	IMI-01192 S	1	1 Moto	2	80	José del Río Zamamillo	Cabezón de la Sal	P.
S-12611	1C	2	Iso	IMI-06651 S	1	1 Moto	2	80	Santiago Bernabé Torre	V. de Pontones	P.
S-12612	2A	2	Seat	101006-1172	4	10 Cerrado	5	1075	José M. Castañeda Pedraja	La Cavada	P.
S-12613	1C	2	Vespa	V72M 31412	1	1 Moto	2	75	Fernando Ceballos García	Santander	P.
S-12614	1C	2	Vespa	V72M 30611	1	1 Moto	2	75	José Robles García	Unquera	P.
S-12615	1C	2	Vespa	V56M 49770	1	1 Moto	2	80	José Calderón Méndez	Reocín	P.
S-12616	1C	2	Rondine	7884	1	1 Moto	2	80	José Antonio Pascual Peral	Santander	P.
S-12617	1C	2	Vespa	V56M 47778	1	1 Moto	2	80	Jesús Riancho Gutiérrez	Torrelavega	P.
S-12618	1C	2	Guzzi	ISA-137447	1	1 Moto	2	45	Diego Vega Abascal	Cóbreces	P.
S-12619	1C	2	Guzzi	ISA-138557	1	1 Moto	2	45	Máximo Velasco S. Emetorio	Parbayón	P.
S-12620	2A	2	Seat	101006-1168	4	10 Cerrado	5	1075	Juan M. Ordeñana Bilbao	Bilbao	P.
S-12621	2A	2	Fiat	257817	4	9 Cerrado	4	860	Naviera Montañesa, S. A.	Santander	P.
S-12622	1C	2	Guzzi	ISA-137270	1	1 Moto	2	45	José Luis Cabrero Torres	Cudón	P.
S-12623	1C	2	Peugeot	TC-5262	1	1 Moto	2	80	Gabino González Martínez	Unquera	P.
S-12624	1C	2	Guzzi	ISA-22409	1	1 Moto	2	45	José Mora Corrales	Vargas	P.
S-12625	1C	2	Guzzi	ISA-137498	1	1 Moto	2	45	Antonio López Obregón	Ruda	P.
S-12626	1C	2	Guzzi	ISA-138220	1	1 Moto	2	45	José Menezo Pacheco	Santoña	P.
S-12627	1C	2	Guzzi	ISA-21313	1	1 Moto	2	45	Angel Fidango Ribate	Comillas	P.
S-12628	1C	2	Guzzi	ISA-9070	1	1 Moto	1	45	Manuel Cavedes Ochoa	Villacarriedo	P.
S-12629	1C	2	Guzzi	ISA-Z98404	1	1 Moto	2	45	Manuel Pérez García	Maliño	P.
S-12630	1C	2	Guzzi	ISA-2035	1	1 Moto	2	45	Francisco Isa Solana	Santander	P.
S-12631	2A	2	Seat	101006-1128	4	10 Cerrado	6	1075	Angel Elizalde Tejeiro	Camargo	P.
S-12632	1C	2	Lambretta	14594	1	1 Moto	2	80	José Calva Cuerno	Pedreña	P.
S-12633	1C	2	Lambretta	3152	1	1 Moto	2	80	José M. Erasun Fernández	Villanueva	P.
S-12634	1C	2	Lambretta	15426	1	1 Moto	2	80	Antonio Gómez Gutiérrez	Pimiangó	P.
S-12635	1C	2	Lambretta	13410	1	1 Moto	2	80	Benito Requejo Laso	Santander	P.
S-12636	2A	2	Lambretta	15615	1	1 Moto	2	80	José Luis Noreña Alonso	Idem	P.
S-12637	1C	2	Seat	101006-1177	4	10 Cerrado	6	1075	Wenceslao Cotera de la Vega	Unquera	P.
S-12638	4	4	Montesa	MM-60796	1	1 Moto	2	80	Antonio Puente Sánchez		P.

Número de ma- tricula	Categoría	MOTOR			Forma	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
		Marca	Número	Cil.					
S-12639	1 C	4	Montesa	MM-10391-Y	1	1	Moto	Lugo de Llanera	P.
S-12640	1 C	4	Guzzi	ISA-4874	1	1	Moto	Colindres	P.
S-12641	1 C	4	Guzzi	ISA-137269	1	1	Moto	Los Corrales	P.
S-12642	1 C	4	Guzzi	ISA-537813	1	1	Moto	Castañeda	P.
S-12643	1 C	4	Guzzi	ISA-28052	1	1	Moto	Santander	P.
S-12644	1 C	4	Vespa	V56M-46390	1	1	Moto	Cudón	P.
S-12645	1 C	4	Vespa	V56M-47830	1	1	Moto	Helguera	P.
S-12646	1 C	4	Vespa	V72M-31168	1	1	Moto	Torreavega	P.
S-12647	1 C	4	Vespa	V56M 48886	1	1	Moto	Viérnoles	P.
S-12648	1 C	4	Vespa	V56M 48824	1	1	Moto	Torreavega	P.
S-12649	1 C	4	Vespa	V56M 49725	1	1	Moto	Villapresente	P.
S-12650	1 C	4	Vespa	V56M 48860	1	1	Moto	Puente San Miguel	P.
S-12651	1 C	4	Derbi	DM-5422	1	1	Moto	Soto la Marina	P.
S-12652	1 C	4	Derbi	DM-5452	1	1	Moto	Peñacastillo	P.
S-12653	1 C	4	Derbi	DC-2066	1	1	Moto	Soto la Marina	P.
S-12654	1 C	4	Ducati	411710	1	1	Moto	Escobedo Camargo	P.
S-12655	1 C	4	Iresa	387-B-98	1	1	Moto	Guarnizo	P.
S-12656	1 C	4	Peugeot	TC 8425	1	1	Moto	Meruelo	P.
S-12657	1 C	4	Lube	LB 255105	1	1	Moto	Santander	P.
S-12658	1 C	4	M. V.	153379	1	1	Moto	Idem	P.
S-12659	1 C	4	Iso	IMI 06371 S	1	1	Moto	La Albericia	P.
S-12660	1 C	4	Iso	IMI 05886 S	1	1	Moto	Torreavega	P.
S-12661	1 C	4	Iso	IMI 0522 M	1	1	Moto	Santander	P.
S-12662	2 A	4	Seat	101006-1184	4	10	Cerrado	Idem	P.
S-12663	2 A	4	Seat	101006-1165	4	10	Furgoneta	Torreavega	P.
S-12664	2 A	4	Renault	647409	4	7	Cerrado	Heras	P.
S-12665	1 C	4	Lambretta	15252	1	1	Moto	Quijas	P.
S-12666	1 C	4	Lambretta	13391	1	1	Moto	Suances	P.
S-12667	2 A	4	Bedford	CA 52113	4	11	Furgoneta	Santander	P.
S-12668	2 A	4	Seat	101006-1176	4	10	Cerrado	León	P.
S-12669	1 C	4	Ducati	411708	1	1	Moto	Gama	P.
S-12670	2 A	4	Renault	686503	4	7	Cerrado	Santander	P.
S-12671	1 C	4	Guzzi	ISA-25579	1	1	Moto	Reocín	P.
S-12672	1 C	4	Guzzi	ISA-3751	1	1	Moto	Vidiago (Oviedo)	P.
S-12673	1 C	4	Montesa	MM-3729-Y	1	1	Moto	Santander	P.
S-12674	1 C	4	M. V.	153567	1	1	Moto	Campuzano	P.
S-12675	1 C	4	M. V.	153352	1	1	Moto	Peñacastillo	P.
S-12676	1 C	4	M. V.	105254	1	1	Moto	Polientes	P.
S-12677	1 C	4	M. V.	105132	1	1	Moto	Idem	P.
S-12678	1 C	4	Vespa	V56M 51527	1	1	Moto	Muriadas	P.
S-12679	1 C	9	Lambretta	20365	1	1	Moto	Santander	P.
S-12680	1 C	9	Lambretta	15251	1	1	Moto	Vega de Liébana	P.
S-12681	1 C	9	Lambretta	15288	1	1	Moto	Colombres (Oviedo)	P.

Número de ma- tricula	Categoría de la inscripción	Día de la inscripción	MOTOR		Número	Cl.	H. P.	Forma	Carga máxima	Tara	Carga máxima asientos Nº	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Modelo										
S-12682	1 C	9	Lambretta	13969	1	1	1	Moto	2	80	150	Gabriel Rodriguez Sanz	Santander	P.
S-12683	1 C	9	Lambretta	14631	1	1	1	Moto	2	80	150	José González Portilla	Torres	P.
S-12684	1 C	9	Lambretta	15246	1	1	1	Moto	2	80	150	José Ruiz Pernia	Viérnoles	P.
S-12685	1 C	9	M. V.	5398	1	1	1	Moto	2	85	150	Domingo Iñiguez Pardo	Caldas de Besaya	P.
S-12686	1 C	9	M. V.	105257	1	1	1	Moto	2	75	150	Esteban Cabezas Floranes	Cogolla	P.
S-12687	1 C	9	Lube	LB-1526831	1	1	1	Moto	1	75	150	José Ruiz Campo	Ajo	P.
S-12688	1 C	9	Sorianio	A-3126	1	1	1	Moto	1	65	75	Emilio Sendino Martínez	Reinoso	P.
S-12689	1 C	9	Motobic	8-1420	1	1	1	Moto	1	65	150	Félix González Bolaños	Santander	P.
S-12690	1 C	9	Guzzi	ISA-137305	1	1	1	Moto	2	45	150	Faustino García Sánchez	Novales	P.
S-12691	1 C	9	Guzzi	ISA-132895	1	1	1	Moto	1	45	75	Benedicto Rodríguez Galán	Noja	P.
S-12692	1 C	9	Guzzi	ISA-133086	1	1	1	Moto	2	45	150	Ramón Sánchez Ruiz	Udías	P.
S-12693	1 C	9	Guzzi	ISA-5557	1	1	1	Moto	2	45	150	José Ruiz Salazar	Puente S. Miguel	P.
S-12694	1 C	9	Vespa	V56M-49773	1	1	1	Moto	2	75	150	José L. de la Roza Velasco	Santander	P.
S-12695	1 C	9	Vespa	V56M-47859	1	1	1	Moto	2	80	150	Joaquín López Ecenarro	Luena	P.
S-12696	1 C	9	Vespa	V56M 44274	1	1	1	Moto	2	75	150	Celedonio Estrella Martín	Torrelavega	P.
S-12697	1 C	9	Vespa	V56M-48864	1	1	1	Moto	2	83	150	Anselmo Cayón Gómez	Las Presillas	P.
S-12698	1 C	9	Vespa	V56M49640	1	1	1	Moto	2	75	150	Manuel Martínez de la Hoz	Penagos	P.
S-12699	1 C	9	Vespa	V72M 30912	1	1	1	Moto	2	75	150	Enrique Brantilla Pagliarini	Santoña	P.
S-12700	2 A	9	Seat	101006-1155	4	10	10	Cerrado	5	1075	375	Manuel Martínez de la Hoz	Santander	P.
S-12701	2 A	9	Seat	101006-1129	4	10	10	Cerrado	5	1075	375	Enrique Brantilla Pagliarini	Murcia	P.
S-12702	1 C	9	Vespa	V56M 49791	1	1	1	Moto	2	75	150	Julián Valdés Zamora	Monte	P.
S-12703	1 C	9	Vespa	V56M 49758	1	1	1	Moto	2	75	150	Fernando Altares Ruiz	Santander	P.
S-12704	1 C	9	Ducati	17206	1	1	1	Moto	2	80	150	Mariano Pérez Arribaolaza	San Román	P.
S-12705	1 C	9	Huracán	MA-5050	1	1	1	Triciclo	1	190	300	Francisco Fernández Amor	Santander	P.
S-12706	1 C	9	Derbi	DM-5261	1	1	1	Moto	2	75	150	Valentín Muñoz Vega	Soto la Marina	P.
S-12707	1 C	9	Derbi	DC-2084	1	1	1	Moto	2	74	150	Cecilio Santamaría Pardo	Villanueva	P.
S-12708	1 C	9	Derbi	DM-5168	1	1	1	Moto	2	80	150	Francisco Sánchez Bardales	Unqueria	P.
S-12709	2 A	9	Renault	686286	4	7	7	Cerrado	4	540	300	Juan Cesteros Medrano	Santander	P.
S-12710	2 A	9	Renault	682075	4	7	7	Cerrado	4	520	300	Carlos R. Soto y Cabello	Idem	P.
S-12711	2 A	9	Renault	679479	4	7	7	Cerrado	4	520	300	Bárbara Cudón	Viérnoles	P.
S-12712	1 C	9	Guzzi	ISA-Z986043	1	1	1	Moto	2	80	150	Guillermo Montes Bustillo	Vega de Pas	P.
S-12713	1 C	9	Guzzi	ISA-133180	1	1	1	Moto	2	45	150	Ramiro San Román Trueba	Cabezón de la Sal	P.
S-12714	1 C	9	Guzzi	ISA-511110	1	1	1	Moto	2	45	150	David Guizau Eimil	Roiz	P.
S-12715	1 C	9	Guzzi	ISA-136417	1	1	1	Moto	2	45	150	Remigio García Gutiérrez	Idem	P.
S-12716	1 C	9	Guzzi	ISA-529826	1	1	1	Moto	2	45	150	Manuel Vigo Odriozola	La Penilla	P.
S-12717	1 C	9	Guzzi	ISA-138201	1	1	1	Moto	2	45	150	Gumersindo E. Obregón	Torrelavega	P.
S-12718	1 C	9	Vespa	V56M 48937	1	1	1	Moto	2	80	150	Nieves Díaz García	Soto la Marina	P.
S-12719	1 C	9	Iso	IMI-06627 S	1	1	1	Moto	2	80	150	Rufino Villagra de las Cuevas	Barcelona	P.
S-12720	2 A	9	Mercedes	180924-6509	6	16	16	Cerrado	2	75	1250	José Mateo Cadelo	Santander	P.
S-12721	1 C	9	Lambretta	14585	1	1	1	Moto	2	85	150	José Luis Bonet Ruiz	Reinoso	P.
S-12722	1 C	9	Ducati	17279	1	1	1	Moto	2	45	150	Consuelo Martínez Ruiz	Rada	P.
S-12723	1 C	9	Lube	LB-1522288	1	1	1	Moto	2	75	150	Francisco Almendre Peña	Emilio Vega Guillamón	P.
S-12724	1 C	9												

Número de ma- tricula	Categoría	M. O T O R			Forma	Carga máxima	Tara	Número del propietario	DOMICILIO	Servicio
		Marca	Número	Cil.						
S-12725	2A	9	Renault	689444	4	7	Cerrado	4	540	300
S-12726	1C	11	Lambretta	13642	1	1	Moto	2	80	150
S-12727	1C	11	Lambretta	7512	1	1	Moto	2	80	150
S-12728	1C	11	Lambretta	11551	1	1	Moto	2	80	150
S-12729	1C	11	Lambretta	13887	1	1	Moto	2	80	150
S-12730	2A	11	Isetta	IMI-0724 A	2	2	Cerrado	2	300	150
S-12731	1C	11	Iso	IMI-03871 M	1	1	Moto	2	80	150
S-12732	1C	11	Iso	IMI-05863 S	1	1	Moto	2	93	150
S-12733	1C	11	Iso	IMI-C00628 A	1	1	Moto	2	85	150
S-12734	1C	11	Lube	LB-1526808	1	1	Moto	2	80	150
S-12735	1C	11	Lube	LB-1515974	1	1	Moto	2	75	150
S-12736	1C	11	Lube	LB-1519127	1	1	Moto	2	75	150
S-12737	1C	11	Derbi	DM-5532	1	1	Moto	2	60	150
S-12738	2A	11	Peugeot	2070829	4	10	Furgoneta	5	1185	375
S-12739	1C	11	Mymsa	01334	1	1	Moto	2	75	150
S-12740	1C	11	Guzzi	ISA-3670	1	1	Moto	2	45	150
S-12741	2A	11	Braford	S-483	4	8	Cerrado	5	800	375
S-12742	2A	11	Seat	101006-1168	4	10	Cerrado	5	1075	375
S-12743	2A	11	Nissan - P.	NCL 239039	6	23	Descap.	4	1500	360
S-12744	2A	11	D. K. W.	101090	2	7	Camioneta	4	985	750
S-12745	2A	11	Willis	4j130589	4	14	Descap.	4	1280	300
S-12746	3B	11	M. A. N.	100305-55	6	37	Camión	3	6900	8000
S-12747	1C	16	Guzzi	ISA-533058	1	1	Moto	2	45	150
S-12748	1C	16	Guzzi	ISA-537805	1	1	Moto	2	45	150
S-12749	1C	16	Guzzi	ISA-138540	1	1	Moto	2	45	150
S-12750	1C	16	Guzzi	ISA-138335	1	1	Moto	1	45	75
S-12751	1C	16	Guzzi	ISA-138572	1	1	Moto	1	45	75
S-12752	1C	16	Guzzi	ISA-136335	1	1	Moto	1	45	75
S-12753	1C	16	Guzzi	OSA-138563	1	1	Moto	1	45	75
S-12754	1C	16	Guzzi	ISA-136197	1	1	Moto	1	45	75
S-12755	1C	16	Guzzi	ISA-138561	1	1	Moto	1	45	75
S-12756	1C	16	Guzzi	OSA-7538	1	1	Moto	1	45	75
S-12757	1C	16	Guzzi	ISA-537797	1	1	Moto	1	45	75
S-12758	1C	16	Guzzi	ISA-15440	1	1	Moto	1	45	75
S-12759	1C	16	Montesa	MM-1323	1	1	Moto	1	80	80
S-12760	1C	16	Lambretta	16612	1	1	Moto	1	75	75
S-12761	1C	16	Lambretta	16188	1	1	Moto	1	75	75
S-12762	1C	16	Lambretta	14600	1	1	Moto	1	75	75
S-12763	1C	16	Derbi	DM-4883	1	1	Moto	1	75	75
S-12764	1C	16	Lube	LB-25757	1	1	Moto	1	75	75
S-12765	1C	16	Lube	LB-1524154	1	1	Moto	1	75	75
S-12766	1C	16	Lube	LB-1521768	1	1	Moto	1	75	75
S-12767	1C	16	Vespa	V56M 44215	1	1	Moto	1	80	80

Número de ma- tricula	Cate- goría	Inscripción Día de la expedición	M O T O R			Número	Cil.	H. P.	Forma	Carga máxima	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	SERVICIO
			Marca	Número	Cil.										
S-12768	1 C	16	Vespa	V56M 51269	1	1	26	Moto	75	150	P.	P.	José Ambrosio Pérez	Santander	P.
S-12769	3 B	16	Ford	EBG-7652	6	1	7	Camión	3	3000	P.	P.	Restituto Jaén Sánchez	Idem	P.
S-12770	2 A	16	Renault	687830	4	4	28	Cerrado	4	540	P.	P.	Agapito Cubillas Ruigómez	Gama	P.
S-12771	3 B	16	H. Suiza	18676	4	4	37	Omnibus	47	6960	P.	P.	Gregorio Egido Egido	Santander	P.
S-12772	3 B	16	M. A. N.	100303-74	6	1	1	Camión	4	6900	P.	P.	Lucrecia Haya Obregón	Idem	P.
S-12773	1 C	18	Derbi	DM-5465	1	1	1	Moto	2	64	P.	P.	Manuel Gandlerillas Helguera	Idem	P.
S-12774	1 C	18	Peugeot	TC 8481	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	Ildefonso Muñoz Figueroa	Idem	P.
S-12775	1 C	18	Guzzi	ISA-138692	1	1	1	Moto	2	45	P.	P.	Jesús Carrera Rodríguez	Idem	P.
S-12776	1 C	18	Vespa	V56M 50935	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	Ambrosio C. Hernández	Cabezón de la Sal	P.
S-12777	2 A	18	Seat	101006-1189	1	1	1	Cerrado	4	1075	P.	P.	Enrique G. de Laiglesia	Santander	P.
S-12778	1 C	18	Vespa	V56M 49820	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	Baldomero García Díaz	Cabezón de la Sal	P.
S-12779	1 C	18	Vespa	V72M 30750	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Angel Sierra Callejo	Santander	P.
S-12780	3 B	18	Pegaso	354504	6	39	39	Camión	3	6900	P.	P.	V. Higuera y Claudio García	Liérganes	P.
S-12781	3 B	18	Ford	Z-325	8	25	25	Camión	3	2750	P.	P.	Aureo Bartolomé Pascual	Zaragoza	P.
S-12782	2 A	18	Mercedes	180924-6507	6	16	16	Cerrado	6	1250	P.	P.	Pedro Alonso Linares	Reollos de Soba	P.
S-12783	2 A	18	Mercedes	180924-6506	6	16	16	Cerrado	6	1250	P.	P.	Candida Portilla Gordón	Santander	P.
S-12784	3 B	18	Chevrolet	EB-40296	4	1	1	Furgón	3	2900	P.	P.	Francisco del C. Zabaleta	Idem	P.
S-12785	1 C	23	Iso	IMI05032S	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Restituto Jaén Sánchez	Idem	P.
S-12786	2 A	23	Renault	688648	4	4	7	Cerrado	4	580	P.	P.	Francisco Damián Puertas	Cueto	P.
S-12787	1 C	23	Iso	IMI 0666S4	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	Juan Barrientos Labrador	Santander	P.
S-12788	1 C	23	Lambretta	15262	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	Manuel Cajundo Olalla	Idem	P.
S-12789	1 C	23	Lambretta	15271	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	José Luis Gutiérrez Díaz	Udias	P.
S-12790	1 C	23	Guzzi	ISA-136398	1	1	1	Moto	2	45	P.	P.	Manuel Fernández Celaya	Santander	P.
S-12791	1 C	23	Guzzi	ISA-3252	1	1	1	Moto	2	45	P.	P.	José M. Gutiérrez Aragón	Torrelavega	P.
S-12792	1 C	23	Guzzi	ISA-Z98603	1	1	1	Moto	2	80	P.	P.	José Luis Balbin Vázquez	Penagos	P.
S-12793	1 C	23	Guzzi	ISA-138315	1	1	1	Moto	2	45	P.	P.	Gilberto Dertiano Ruiz	Socabarga	P.
S-12794	1 C	23	Lube	LB-1518592	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Antonio Alvarez González	Virgen de la Peña	P.
S-12795	1 C	23	Lube	LB-1527072	1	1	1	Moto	2	60	P.	P.	Francisco Isa Solana	Maliaño	P.
S-12796	1 C	23	Vespa	3219919	1	1	2	Moto	2	155	P.	P.	Benjamín López González	Zurita Piélagos	P.
S-12797	1 C	23	Vespa	V56M 49788	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Pedro Marcos Merino	Sopeña Cabuérniga	P.
S-12798	1 C	23	Vespa	V55M 28296	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Rosendo Barquin Cabrero	S. Román Llanilla	P.
S-12799	1 C	23	Derbi	DM 5666	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Tomás González Salceda	Huelva	P.
S-12800	2 A	23	Mercedes	121920-6513	4	12	12	Cerrado	1	1200	P.	P.	Elisa Aja Gómez	Santander	P.
S-12801	2 A	23	Mercedes	636930-6516	4	1	1	Moto	2	75	P.	P.	César Pila Castanedo	Astillero	P.
S-12802	1 C	23	Derbi	DC 1055	1	1	1	Moto	2	75	P.	P.	Antonio Calvo Pérez	Santillana	P.
S-12803	1 C	23	Motorbic	8-1897	1	1	1	Furgoneta	6	1200	P.	P.	Manuel García Gómez	Santander	P.
S-12804	1 C	23	Ducati	17213	1	1	1	Cerrado	2	75	P.	P.	Santiago Serrador Saez	Soto la Marina	P.
S-12805	2 A	23	D. K. W.	102460	2	1	1	Furgoneta	5	985	P.	P.	Antonio Calvo Pérez	Idem	P.
S-12806	2 A	23	Citroen	02708967	4	1	3	Cerrado	4	500	P.	P.	Manuel Bats de la Gándara	Idem	P.
S-12807	1 C	23	Iso Carro	IMI 04628 C	1	1	1	Cerrado	5	250	P.	P.	Santiago Villar Muriedas	Idem	P.
S-12808	2 A	23	Seat	1011006-118	4	10	1	Moto	5	1075	P.	P.	Ignacio Villar Muriedas	Renedo Piélagos	P.
S-12809	1 C	25	Guzzi	ISA-20654	1	1	1	Moto	2	150	P.	P.	Clemente Valle Villar	Valles	P.
S-12810	1 C	25	Guzzi	ISA-2650	1	1	1	Moto	1	45	P.	P.	Valeriano Fernández Galarza	Valles	P.

Número de ma- tricula*	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.						
S-12811	2 A	25	Renault	688639	4	7	Cerrado	540	300	Benito Martínez Salcines	P. P.
S-12812	1 C	25	Vespa	V72M 31426	1	1	Moto	4	150	José María Martín Llanos	P. P.
S-12813	1 C	25	Mynsa	01332	1	1	Moto	2	80	Amador Cabria Alonso	P. P.
S-19814	1 C	25	Derbi	DC 1694	1	1	Moto	2	75	Fidel González Bárcena	P. P.
S-12815	1 C	25	Motobic	8-1810	1	1	Moto	2	75	Tomás González Tabernilla	P. P.
S-12816	1 C	25	Iso	IMI 06132 S	1	1	Moto	2	80	Francisco H. de Mendoza	P. P.
S-12817	1 C	25	Vespa	V34M 00464	1	1	Moto	2	75	Manuel Herrá Cervera	P. P.
S-12818	2 A	25	Renault	679440	4	7	Cerrado	4	540	Felisa A. Cerezo Menéndez	P. P.
S-12819	3 B	25	Citroen	WC-00134	6	25	Omnibus	60	6210	Excmo. Ayuntamiento	P. P.
S-12820	2 A	29	Mercedes	136925-5506	4	12	Cerrado	6	1250	Inés Diez Gallo	P. P.
S-12821	2 A	29	Mercedes	636930-6517	4	12	Cerrado	6	1200	Gabino Gutiérrez Arriola	P. P.
S-12822	1 C	29	Guzzi	ISA-6636	1	1	Moto	1	45	José Luis Guerra Pérez	P. P.
S-12823	1 C	29	Lambretta	15627	1	1	Moto	2	80	Alfonso Arias Martínez	P. P.
S-12824	1 C	29	M. V.	105403	1	1	Moto	2	80	Emilio Preciadcs López	P. P.
S-12825	2 A	29	Lloyd	323781	2	4	Cerrado	4	540	Manuel Pardo Castillo	P. P.
S-12826	1 C	29	Mynsa	01515	1	1	Moto	2	70	Ambrosio Liaño Bengoa	P. P.
S-12827	1 C	29	Mynsa	01510	1	1	Moto	2	70	Demetrio Gutiérrez Ruiz	P. P.
S-12828	1 C	29	Lanch	5120	1	1	Moto	2	45	Antonio Guzmán Moras	P. P.
S-12829	1 C	29	Vespa	V34M 00479	1	1	Moto	2	75	Antonio Ceballos de la Cal	P. P.
S-12830	3 B	29	Ford	3237613 HS	6	26	Camión	3	3400	Arturo Hermosilla Aizcorbe	P. P.
S-12831	2 A	29	Renault	692719	4	7	Cerrado	4	540	José Arvilla Jiménez	P. P.
S-12832	2 A	29	Renault	693244	4	7	Cerrado	4	540	Gilberto González Gutiérrez	P. P.
S-12833	1 C	29	Ossa	M-20196	1	1	Moto	2	80	Santiago Rioz Caballero	P. P.
S-12834	1 C	30	Vespa	V56M 41814	1	1	Moto	1	60	Restituto Jaén Sánchez	P. P.
S-12835	3 B	30	3 H. C.	EB6 7471	6	26	Camión	3	3700	Santander	P. P.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

A los Patronatos de las Instituciones Benéficas

Se recuerda a los representantes legales de las Instituciones particulares existentes en esta provincia (que no se hallen exentos legalmente), la ineludible obligación de rendición de cuentas antes de primero de marzo, cerradas al treinta y uno de diciembre próximo pasado, requisito preciso para el cobro de intereses y en evitación del consiguiente perjuicio a las mismas; aparte de que su incumplimiento dará lugar, en uso de las facultades que me confiere el artículo 111 de la vigente Instrucción de Beneficencia, a la imposición de la correspondiente sanción.

Santander, 31 de enero de 1958.
El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

ADMON. ECONOMICA**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE REINOSA**

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes al año de 1956 del Ayuntamiento de Valdeolea, aparece la siguiente

PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, al año de 1956, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se personasen, serán declarados en rebeldía me-

diente providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacérseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Valdeolea, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal y nombres de los deudores y otros datos

96. Herederos de Aquilino Ceballos, de Orbó.
 18. Eugenio Fernández Rodríguez, de Matamorosa.
 17. Herederos de Antonio García González, de Castrillo. González, de Castrillo.
 22. Joaquín García Rodríguez, de Mataporquera.
 42. Herederos de Pedro Gómez Rodríguez, de Barriopalacio.
 30. Maximino Gutiérrez, de Orbó.
 17. Herederos de Gloria Hoyos, de Reinosa.
 20. Teodoro Martínez, de Cerdovilla.
 35. Herederos de Rufina Rodríguez González, de Matamorosa.
 20. Teodoro Santiago Ruiz, de Cistierna.
 16. Dionisia Seco, de Carabeos.
- Reinosa, 18 de enero de 1958.— El recaudador, Francisco García.

184

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes al Ayuntamiento de Valderredible, aparece la siguiente

PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia

y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recárgos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días, desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacérseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Valderredible, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal y nombres de los deudores y otros datos

30. Robustiano Bustamante, de San Martín.
33. Marcelino Merino Fernández, de Villamoñico.
27. Heraclio Montejo Sáiz, de Quintanilla.
15. Manuel Parte Gutiérrez, de Soto.
21. Anselmo Recio Díez, de Arantones.
35. Alberto González, de Arroyuelos.
48. Delfina Herrero Serna, de San Martín.
23. Rosalía Peña Gallo, de Bilbao.
25. Ildefonso Ruiz, de Olleros.
17. Herederos de Dionisio Allende Martínez, de Bustillo.
128. Emilia Arnáiz Gutiérrez, de Quintanilla.
18. Herederos de Agustín Arnáiz Pérez, de Arija.
32. Ramón Bravo, de V. Enares.
47. Pablo Bravo, de Enares.
20. Herederos de José Bustamante, de Santa María de Hito.

29. Natividad Cuesta, de Arroyuelos.
29. Sofía Díez Gutiérrez, de Cabra.
18. Emilia Fernández Díaz, de Población.
20. Fernando García, de La Puente.
29. Josefina García Obiol, de Lorilla.
19. Francisco Gómez, de Arroyuelo.
62. José Gómez, de Repudio.
35. Isabel Gómez Pérez, de Valderias.
39. Ernesto González López, de Avilés.
96. María Gutiérrez Peña, de Baracaldo.
24. Herederos de Valentina Gutiérrez, de Carabeos.
33. Francisco Hidalgo, de Arroyuelos.
31. Herederos de Francisco López Gómez, de Polientes.
16. Emilia López Sáiz, de S. Rucandio.
32. Emilio Martínez Muñoz, de Quintanilla.
20. Herederos de Abilio Ruiz, de Porquera.
24. Pura Sáiz Bustamante, de Reinosa.
30. Jerónimo Seco Gutiérrez, de Mataporquera.
19. Pilar Urriticoechea, de Quintanilla.

Reinosa, 18 de enero de 1958.— El recaudador, Francisco García.

184

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Jenaro Gómez Martínez, del comercio y de esta vecindad, contra don Antíoco Caramés Hernández y doña Aurora Fernández Fonseca, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de cinco mil pesetas, los siguientes bienes embargados:

Una vajilla de doce cubiertos porcelana checa.

Un aparato de radio, marca "Universal", sin número, de cu-

tro mandos en blanco y sintonía circular.

Un comedor, compuesto de dos aparadores, una mesa y seis sillas, así como una lámpara de seis brazos; todo de madera de haya, en oscuro, tallada y haciendo juego.

Un reloj de pared, con caja de roble americano, al parecer.

Una vitrina capillita con una Virgen del Carmen, de unos 50 centímetros de altura, aproximadamente, de madera tallada, en una mesita, también tallada.

Tres armarios de un cuerpo cada uno, de madera corriente y con luna.

Cinco mesitas de noche, también de madera corriente.

Advertencias y condiciones

El acto de remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 3, segundo, el día quince de febrero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamente, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de aquélla.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

El postor que lo deseé podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 21 de enero de 1958.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, seguido a instancia de la "Agencia Mercantil e Industrial", contra don Antioco Caramés Hernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de mil trescientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado.

Una máquina de coser marca "Singer", número 2001584, en uso,

Un reloj de pulsera, marca "Cerrina", de plaqué oro, núm. 43172-4,1918549.

Un perchero de madera de castaño, tallado con dos cabezas de guerrero, en buen estado.

Advertencias y condiciones

El acto de remate, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 3, segundo, el día quince de febrero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar, previamente, el diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 21 de enero de 1958.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 951/57 y otros, contra don Abilio Amigo Izquierdo, de Val de San Vicente, para hacer efectiva la cantidad de 2.614,76 pesetas, importe de Seguros Sociales y multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de fabricar ladrillos y tejas, marca Corcuera "Gedec" número 1, compuesta de su carro portador, rodillos, engranajes y tolva, en estado normal de funcionamiento, valorada en Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

(Depositada en la tejera del expedientado, en Pesués, barrio de Los Tanagos (Val de San Vicente).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de febrero y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejerce por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

El dia 1 de marzo próximo, a las horas que a continuación se fijan, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la siguiente subasta de productos forestales.

A las once de la mañana: Veintisiete árboles de chopo, aforados en 39 metros cúbicos de madera y 39 estereos de leña, tasados en treinta mil pesetas, cuyos árboles son de la pertenencia del pueblo de Villacantid.

A esta subasta pueden concursar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B o C, los cuales presentarán estos certificados, juntamente con las respectivas hojas de compras, en la mesa de subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo reglamentario y la admisión de las mismas se llevará a efecto en la Secretaría municipal, hasta las seis de la tarde del dia anterior al fijado para la celebración de la subasta.

El adjudicatario quedará obligado a realizar el ingreso de honorarios por reconocimiento de la finca, canon del Sevicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y demás gastos que se originen con motivo de este aprovechamiento.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de enero de 1958.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 181

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

En el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento seguido en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Fernández Obispo, contra la herencia yacente de doña Ma-

nuela Bacas y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oido este juicio de cognición seguido a instancia de don Bonifacio Fernández Obispo, mayor de edad, casado, cartero jubilado y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra la herencia yacente de doña Manuela Bacas Martínez, que tuvo su último domicilio en la planta baja de la casa número 104 del Paseo del General Dávila, de esta ciudad, así contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse con derecho a la misma, y contra doña Milagros Abascal Gómez, doña María Gloria Rodríguez González, doña María Rodríguez Urrestarazu y doña Rosario Pérez Martínez, todas ellas mayores de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas en el mismo lugar antes señalado, y todas ellas en rebeldía en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Bonifacio Fernández Obispo, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda planta baja de la casa número 104 del Paseo del General Dávila, de esta ciudad; condenando a la herencia yacente de doña Manuela Bacas Martínez, a las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse con derecho a la misma o resulten ser sus herederos, o entiendan les corresponden los beneficios de la prórroga forzosa de dicho contrato de inquilinato, y a las codemandadas doña Milagros Abascal Gómez, doña María Gloria Rodríguez González, doña María Rodríguez Urrestarazu y doña Rosario Pérez Martínez, a estar y pasar por esta declaración y a que, dentro del término legal, desalojen y pongan a disposición del demandante la expresada vivienda; con apercibimiento de lanzamiento si no lo

hicieren en dicho término, y con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Santander a 15 de enero de 1958.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Nicolás Gómez de Enterria, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José y de don Ignacio-Jesús Pérez Mata, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, se sigue expediente sobre cambio de apellidos "Pérez Mata", por "Canales Mata", para poder usar, como primero, el de "Canales y conservando, como segundo apellido, el de Mata para sí y para sus hijos.

Expone que la causa de su petición se basa en que su difunto padre, don Ignacio Pérez Canales, era conocido unánimemente por "Ignacio P. Canales", tanto en el orden comercial como en el particular y los solicitantes son en la actualidad, también unánimemente, conocidos por el apellido "Canales":

En virtud de lo acordado en meritado expediente, por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicho cambio de apellidos, para que en el término de tres meses, contados desde la última publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. —El juez, Nicolás Gómez Enterria. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Manuel Orbe F. Losada, juez de primera instancia de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de modificación de nombre, a instancia de don Eusebio Izaguirre Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, en solicitud de que se le cambie el nombre por el de Francisco, por el que es conocido de manera general.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto puedan presentar ante este Juzgado oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Laredo a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Manuel Orbe F. Losada.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

Silvino Campal Presa, de 32 años de edad, estado soltero, de profesión tejero, hijo de Silvino, y de Dolores, natural de Carballín, domiciliado últimamente en Orejo (Santoña), procesado en sumario número 266 de 1957, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castellar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de enero de 1958.
Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por plazo de ocho días y a efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría, el padrón de Contribución Urbana, correspondiente a este Municipio para el ejercicio de 1958.

Val de San Vicente, 27 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Ignorándose el paredero del mozo Venancio González Martínez, hijo de Venancio y Celestina, nacido en este término municipal el 14 de diciembre de 1937, perteneciente al reemplazo del corriente año de 1958, por medio de la presente, se le cita para los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 de febrero, a las diez horas, respectivamente, advirtiéndole que, en caso de no comparecer sin causa justificada, será declarado prófugo, según preceptúa el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Suances, 29 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 174

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

La rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1957, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Polaciones, 29 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 171

AYUNTAMIENTO DE POTES

La rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1957, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Potes, 28 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 172

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1958, Agustín Torre Vázquez, hijo de Rafael y de Agueda, nacido en este término el día 5 de febrero de 1937, se le cita, por medio de la presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o legalmente representado, a los

actos de cierre definitivo y clasificación de soldados que tendrán lugar en los días 9 y 16 de febrero, apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo a todos los efectos legales.

Ruiloba, 25 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 175

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1958, por medio del presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 26 del actual mes de enero y 9 y 16 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Fermín Díez Guereño, hijo de Fermín y de Anastasia, nacido el 8 de julio de 1937.

Manuel Fernández Higuera, hijo de Marcelino y de María, nacido el 25 de mayo de 1937.

Juan Miguel González Martín, hijo de Pedro y de Agueda, nacido el 14 de octubre de 1937.

Adolfo Lombó Fernández, hijo de Adolfo y de Francisca, nacido el 17 de junio de 1937.

Jesús Polanco Miera, hijo de Victoriano y Agustina, nacido el 12 de junio de 1937.

José María Sáinz Redondo, hijo de Sixto y de Rosario, nacido el 14 de septiembre de 1937.

Antonio Solana Zamacona, hijo de Manuel y de Antonia, nacido el 28 de febrero de 1937.

Pedro Castañeda Morano, hijo de Pedro y de Angeles, nacido el 8 de septiembre de 1937.

Astillero, 17 de enero de 1958.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 179

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, tiene acordada la enajenación o venta en pública subasta, de un pinar existente en

un terreno, como éste, propiedad de este Municipio, en el sitio de El Sedo, lugar de "La Escoria".

A los efectos de la correspondiente información pública, se hace saber, durante el plazo de quince días, la proyectada enajenación de indicados árboles.

Comillas, 29 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 182

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, el padrón de habitantes y cuaderno auxiliar, los cuales han sido debidamente rectificados con arreglo a los datos habidos hasta el 31 de diciembre de 1957.

San Miguel de Aguayo, 29 de enero de 1958.—El alcalde, J. Fernández. 180

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIURDE
DE TORANZO**

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 9 de marzo, a las diez en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación de la acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Santiurde de Toranzo, 1 de febrero de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 ptas.